



**ACUERDO NÚMERO 050
(DICIEMBRE 17 DE 2009)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE
MUNICIPAL DE BELLO”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

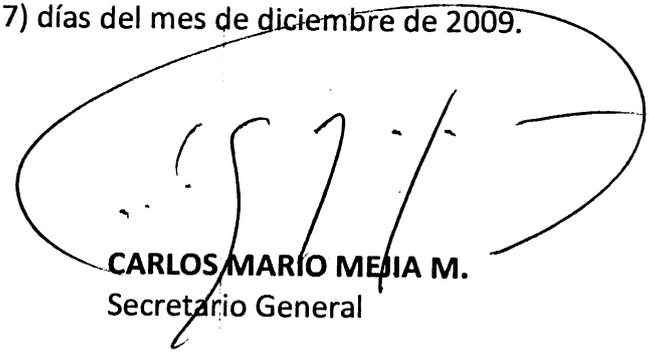
ARTÍCULO PRIMERO: La remuneración mensual del Alcalde Municipal de Bello (Antioquia) para la vigencia fiscal de 2010, corresponde al tope máximo que el Gobierno Nacional establezca para los municipios de primera categoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del Señor Alcalde Municipal de Bello (Antioquia) es a partir del primero (1º) de enero de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2009.


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

*“Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad”*

Concejo Municipal de Bello
Calle 13 No. 13-21, Barrio Bello, Antioquia
E-mail: concejodebello@hotmail.com
www.concejoabello.gov.co



239

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintitrés (23) de diciembre de 2009.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

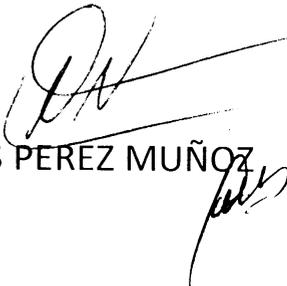
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 22 de Diciembre de 2009

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

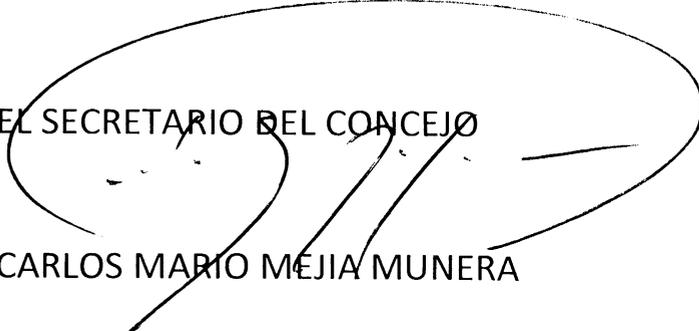
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 22 de Diciembre de 2009.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 050 DE DICIEMBRE 17 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACION MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO"**

EL ALCALDE


OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 071


EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION TECNICA JURIDICA

REVISADO



Monsieur

El Gobernador

Dirección de Asesoría, Legal y de Control